

ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2250945

En, la ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones de oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados con FORMATO N° 4 conformación N° 315-2024-GRH/GRA de fecha 22.10.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS-1, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2250945**, a fin de postergar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN

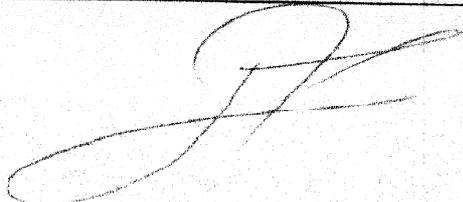
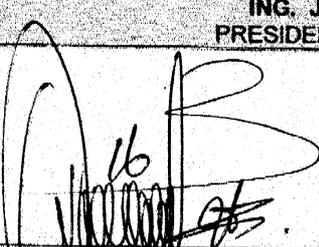
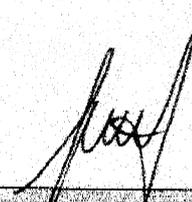
PRESIDENTE (TITULAR)	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
PRIMERO MIEMBRO (TITULAR)	ING. NIULER BANCES HERRERA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

2. ACUERDO OPTADO

Que, según cronograma del procedimiento de selección la, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas, que estaban establecido según cronograma del SEACE para el día 15 de noviembre del 2024.

El Comité de selección por UNANIMIDAD decide postergar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas por motivos de recarga laboral, para el día 27 de noviembre del 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 09:10 del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

	
ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ING. NIULER BANCES HERRERA PRIMERO MIEMBRO	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 24

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
----------	-----------------------	-----

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones de oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 09:10 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados con FORMATO N° 4 conformación N° 315-2024-GRH/ORA de fecha 22.10.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 27/11/2024 los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	100 Puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	S/ 83,898.00 SIN IGV

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	_____	_____

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuesta". En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	
1	_____	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica

1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	100
---	---	-----

8 RESULTADOS FINALES
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	80 Puntos	20 Puntos	100 Puntos (5 puntos por bonificación REMYPE)

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

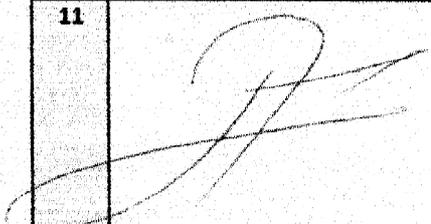
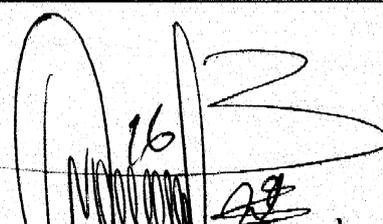
9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO					
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial			
	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	S/ 83,898.00 SIN IGV	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	SI		No
SI						
No	X					

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11

		
JOSE JESUS MEDINA VARGAS PRESIDENTE TITULAR CS	NULER BANCES HERRERA MIEMBRO TITULAR CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS

FORMATO N° 21

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N																								
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Huánuco, a los 27 días del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones de oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 09:10 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados con FORMATO N° 4 conformación N° 315-2024-GRH/GRA de fecha 22.10.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2250945, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>																									
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width:15%; text-align:center;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width:30%;">ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS</td> <td style="width:10%;">Titular</td> <td style="width:10%; text-align:center;">X</td> <td rowspan="2" style="width:15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width:30%;">Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align:center;">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ING. NIULER BANCES HERRERA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align:center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align:center;">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align:center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerente de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>		Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión	Suplente		Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión	Suplente		Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento	Suplente	
Presidente	ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS	Titular			X	Dependencia:			Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión																	
		Suplente																								
Primer Miembro	ING. NIULER BANCES HERRERA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión de Obras y Supervisión																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	CPC. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento																					
		Suplente																								
4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:5%;">N°</th> <th style="width:65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width:30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td> <td>10283152079</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALEGRIA ALVARON CIRO</td> <td>10316602512</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES</td> <td>10406158611</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VENTURA LLONTOPELIZ ARMANDO</td> <td>10410952217</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON</td> <td>10426122656</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CONSURGE INGENIERIA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20607355020</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>LLAMKAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20612390054</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	2	ALEGRIA ALVARON CIRO	10316602512	3	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	10406158611	4	VENTURA LLONTOPELIZ ARMANDO	10410952217	5	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	10426122656	6	CONSURGE INGENIERIA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607355020	7	LLAMKAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612390054
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																								
1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																								
2	ALEGRIA ALVARON CIRO	10316602512																								
3	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	10406158611																								
4	VENTURA LLONTOPELIZ ARMANDO	10410952217																								
5	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	10426122656																								
6	CONSURGE INGENIERIA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607355020																								
7	LLAMKAY INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612390054																								
5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:5%;">N°</th> <th style="width:65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width:15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width:15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512</td> <td>14/11/2024</td> <td>22:36:36</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	14/11/2024	22:36:36																
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																							
1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	14/11/2024	22:36:36																							
6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>																									
7	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:5%;">N°</th> <th style="width:40%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width:55%;">Consigñar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión	1																				
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión																								
1																										
8	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:5%;">N°</th> <th style="width:65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width:30%;">Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512</td> <td>UNICO</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	UNICO																		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula																								
1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	UNICO																								
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS																										

9	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1		

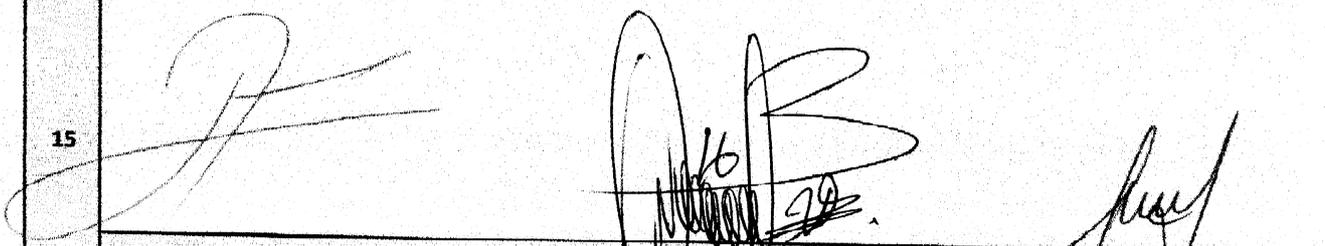
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	UNICO

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
		CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	
		FACTORES	PUNTAJES
		A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
		B METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	1	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512	100 puntos
			80 puntos
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1		

14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	

15			
	JOSE JESUS MEDINA VARGAS PRESIDENTE TITULAR CS	NIULER BANCES HERRERA MIEMBRO TITULAR CS	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – A. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado como sigue:

<u>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS -1</u>		POSTOR 1
		CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL
A.	ADMISIÓN DE OFERTAS	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

Se procede con calificación de los postores admitidos:

- **CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL
<p data-bbox="225 232 906 271">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p data-bbox="225 271 906 309"><u>Evaluación:</u></p> <p data-bbox="225 331 906 517">El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p data-bbox="225 546 906 815">Se consideran servicios de consultoría de obra similares al Estudio Definitivo de: <i>Elaboración y/o supervisión y/o evaluación de expedientes técnicos o Estudios Definitivos en "Construcción" y/o "reconstrucción" y/o "rehabilitación" y/o "rehabilitación y mejoramiento" y/o "ampliación" y/o "Creación" de puentes carreteros y/o de intercambios viales carreteros y/o pasos a desnivel carreteros y/o puentes urbanos y/o puente rural y/o de intercambios viales urbanos y/o pasos a desnivel urbanos y/o Viaductos carreteros o urbanos</i>".</p> <p data-bbox="225 844 906 882"><u>Acreditación:</u></p> <p data-bbox="225 904 906 1202">La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p data-bbox="906 524 1334 622">El postor presenta experiencia mayor a lo solicitado en las bases integradas.</p> <p data-bbox="1002 663 1241 696" style="text-align: center;">CUMPLE REQUISITO</p>

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que el siguiente postor cumplen con acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de su oferta técnica:

- **CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512**

ANEXO N° 02

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 117-2024-GRH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CAÑAVERAL, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, en la que se verificará el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de cada postor:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor presenta experiencia valida en la especialidad mayor a 3.0 veces el valor referencial. Por tanto se le otorga 70 puntos.</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. METODOLOGÍA EMPLEADA. 5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. 6. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS. <p>II. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CERTIFICADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INTRODUCCIÓN 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;">30 puntos</p>

<p>2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CERTIFICADA</p> <p>III. LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</p> <p>1. INTRODUCCIÓN 2. OBJETIVO 3. ALCANCE 4. SISTEMAS DE CONTROL PARA EL SERVICIO 4.1. CONTROL DEL ALCANCE DEL SERVICIO 4.2. CONTROL DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO 4.3. CONTROL DEL AVANCE DEL SERVICIO 4.4. CONTROL ECONÓMICO DEL SERVICIO 4.5. CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, PELIGROS Y RIESGOS DEL SERVICIO 4.6. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIERRE DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <p>IV. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS RECURSOS EMPLEADOS</p> <p>1. INTRODUCCIÓN 2. NORMAS DE APLICACIÓN 3. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL 4. POTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS 5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 6. SALUD OCUPACIONAL 6.1. Análisis de Riesgos 6.2. Plan de Atención y Evaluación Médica - MEDEV 7. FORMATOS</p> <p>V. GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</p> <p>VI. DESARROLLO DE DIAGRAMA GANTT</p> <p>1. PRODUCTOS 1.1. Productos Finales 1.2. Productos Parciales (Entregables) 2. PLAZOS PARA PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS 3. PROGRAMACIÓN GANTT DE LAS ACTIVIDADES</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo tanto, la siguiente oferta queda **CALIFICADA**.

CONSORCIO VIAL CAÑAVERAL, CONFORMADO POR CONSURGE INGENIERIA Y AFINES S.C.R.L. CON RUC. N° 20607355020 Y CIRO ALEGRIA ALVARON CON RUC. N° 10316602512